## VISTO:

La necesidad de realizar la Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para pavimentación de calle Santiago Besler en el Parque Industrial de Crespo, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

- Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.
- Art.2º.- Llámase a Licitación Pública Nº 21/2022 referida a la Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para pavimentación de calle Santiago Besler en el Parque Industrial de Crespo:

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	1.230	M2	Apertura de calle, espesor 53 cm (incluye escarificado y perfilado)
2	875	M3	Compactación de sub – base de broza (suelo calcáreo), espesor 30 cm
3	2.040	M2	Hormigonado: Volcado de hormigón elaborado H21 y colocación de mallas electrosoldadas

<sup>,</sup> cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones, Planos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

- Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Seis Millones Novecientos Noventa y cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 6.994.750,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).
- Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 26 de Septiembre de 2022, a la hora 10,00.
- Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".
- Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08 Partida Parcial 60 Partida Sub Parcial 09.
- <u>Art.7º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- <u>Art.8º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.